

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación La contratación proyectada tiene por objeto garantizar la adquisición, matriculación y entrega formal de 19 vehículos automotores nuevos y homologados a los beneficiarios priorizados, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, ambientales y de seguridad exigidas por la normativa nacional y distrital. Cada vehículo será entregado con matrícula ante el organismo de tránsito competente, seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) vigente y placas oficiales, asegurando su adecuada habilitación para la circulación y el desarrollo de actividades productivas. Esta contratación hace parte de una estrategia integral de reconversión sociolaboral, orientada a generar condiciones de sostenibilidad en los ingresos de los beneficiarios, promover su formalización laboral y fortalecer la economía popular. En este sentido, los vehículos sustitutos se constituyen en herramientas productivas que permiten el desarrollo de actividades lícitas de transporte, recolección y aprovechamiento de materiales reciclables y de residuos de construcción y demolición (RCD), bajo condiciones seguras, legales y ambientalmente responsables. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7, parágrafo 2º de la Ley 2138 de 2021, al momento de la matrícula inicial de los vehículos deberá incorporarse una restricción legal expresa que prohíba su enajenación durante un período de cinco (5) años. Dicha restricción será registrada en el sistema de información del organismo de tránsito correspondiente, con efectos jurídicos oponibles a terceros, garantizando la destinación exclusiva de los bienes al fin público y social para el cual fueron adquiridos. Esta medida constituye un mecanismo de control jurídico y administrativo que contribuye a garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos, la trazabilidad institucional del proceso de sustitución y la protección del patrimonio distrital. Asimismo, permite verificar el uso adecuado de los vehículos por parte de los beneficiarios, conforme a la función social y ambiental prevista. Cualquier intento de enajenación o disposición durante el periodo señalado será considerado contrario al ordenamiento jurídico, facultando al Distrito para adelantar las medidas administrativas y legales correspondientes. Desde una perspectiva social, la ejecución de este proceso contribuirá a la reducción de la informalidad laboral, la mejora de las condiciones socioeconómicas de las familias beneficiarias y el fortalecimiento de la economía popular. Desde el enfoque ambiental,
----	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	permitirá avanzar en la eliminación definitiva del uso de vehículos de tracción animal en la ciudad, reduciendo los riesgos asociados a su circulación y contribuyendo a la protección del bienestar animal y del entorno urbano.												
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica) Objeto: Adquisición de vehículos automotores nuevos, homologados y listos para circular, diseñados para el transporte de carga conforme al programa de beneficiarios en cumplimiento de la ley 2138 del 2021 en la Secretaría de Desarrollo Económico Alcance: La ejecución del objeto contractual comprende la adquisición, suministro y entrega de diecinueve (19) vehículos automotores nuevos, homologados, matriculados y listos para circular, diseñados para el transporte de carga liviana, los cuales estarán destinados a beneficiar a los carretilleros previamente identificados y caracterizados dentro del proceso de sustitución de vehículos de tracción animal en el Distrito Especial de Santiago de Cali, en cumplimiento de la Ley 2138 de 2021. El contratista deberá garantizar que los vehículos cumplan con las especificaciones técnicas, normativas ambientales y de seguridad vial vigentes, contando con motor de bajas emisiones y tecnología que favorezca la movilidad sostenible. De manera específica, el objeto contractual contribuye a la consecución del siguiente objetivo estratégico: promover la adopción de prácticas ambientalmente sostenibles en el ecosistema empresarial local. Esto implica fomentar el uso de tecnologías limpias, reducir la huella ecológica de las actividades productivas desarrolladas por los beneficiarios, y avanzar hacia un modelo de economía circular que privilegie la gestión responsable de residuos, la eficiencia energética y la protección de los recursos naturales. <table><tr><th colspan="3">POBLACIÓN OBJETIVO 2026</th></tr><tr><th>LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA</th><th>DETALLE POBLACION</th><th>CANTIDAD POBLACIÓN</th></tr><tr><td>Distrito de Santiago de Cali</td><td>Carretilleros</td><td>19</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td colspan="2">19</td></tr></table>	POBLACIÓN OBJETIVO 2026			LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN	Distrito de Santiago de Cali	Carretilleros	19	TOTAL	19	
POBLACIÓN OBJETIVO 2026													
LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN											
Distrito de Santiago de Cali	Carretilleros	19											
TOTAL	19												
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica. El detalle, descripción del objeto, características y condiciones de los vehículos se presentan a continuación, en los cuales se señalan los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico y que deben cumplir los												

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

proponentes en forma obligatoria en todos sus ítems.

Los vehículos objeto del presente contrato deben cumplir con las siguientes características y cantidades mínimas.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
Modelo	2027
Tipo de carrocería	Chasis cabinado, cabina sencilla, con carrocería tipo planchón – plataforma, instalada sobre chasis independiente.
Cilindraje	≥ 1.500 cc
Número de cilindros	4 en línea
Potencia mínima	≥ 117 hp @ 6.000 rpm
Torque mínimo	≥ 156 N.m @ 4.300 – 4.500 rpm
Transmisión	Mecánica, mínimo 5 velocidades + reversa
Tracción	4x2 o superior
Combustible	Gasolina o Diesel
Tipo de alimentación	Inyección electrónica (multipunto)
Capacidad de carga de chasis	≥ 1.700 kg (entendida como la carga disponible máxima de la Ficha Técnica de Homologación (FTH) del chasis expedida por MinTransporte, no la de la carrocería)
Peso bruto vehicular	≥ 2.900 kg
Largo del carrozable	3.400 mm
Capacidad de pasajeros	2 (incluido conductor)
Capacidad de tanque de combustible	≥ 11 gal
Tipo de luces exteriores	Faros delanteros ajuste de altura
Distancia entre ejes	≥ 3,050 metros
Sistema de frenos	Delantero: disco / Trasero: tambor o campana con ABS ESC

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

Sistema de seguridad	Airbag conductor y pasajero, cinturones de 3 puntos, luces antiniebla traseras, chasis independiente.
Confort	Aire acondicionado, radio sistema multimedia, cojinería en tela, alfombra pvc, elevavidrios eléctricos, Cámara de reversa.
Normativa ambiental	EURO VI o superior
Garantía mínima	mínimo 3 años o 150.000 km
SOAT	Mínimo 12 meses
Matrícula	Servicio público (Cali)
- El proponente debe garantizar que los elementos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento de estudios previos y las especificaciones técnicas detalladas, para lo cual deberá adjuntar con su propuesta una ficha técnica expedida por el productor o fabricante directo, en idioma español, específica para los bienes ofertados según la marca presentada. No se aceptarán fichas descargadas de páginas web. El comité técnico utilizará dicha ficha para cotejar y verificar que los vehículos cumplan las especificaciones técnicas mínimas. - El proponente deberá garantizar su responsabilidad por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e internacionales, gastos de importación si aplica, y la entrega de los vehículos en perfectas condiciones en el sitio que defina la Secretaría de Desarrollo Económico, certificándolo mediante una carta de compromiso por escrito. - El proponente debe ser una marca reconocida con un tiempo de permanencia en el mercado colombiano no menor a cinco (5) años, acreditado mediante certificados de importación y/o facturas de compraventa. - El proponente deberá incluir en su propuesta la prestación del servicio de mantenimiento preventivo (revisión) durante un tres años o 150.000 km, lo que primero ocurra, a realizarse en un taller autorizado en la ciudad de Santiago de Cali, certificándolo por escrito. Parágrafo: el proponente asumirá los costos de mano de obra del mantenimiento preventivo, mientras que el beneficiario (propietario) asumirá el costo de los repuestos e insumos del mismo proceso. - El contratista debe entregar vehículos nuevos, cero kilómetros, modelo 2027. - El contratista se obliga a entregar los vehículos a los beneficiarios del programa de sustitución de vehículos de tracción animal (VTA) en el lugar y fecha que determine la Secretaría de Desarrollo Económico, debidamente matriculados en la ciudad de	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F003
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN 003

	Santiago de Cali, con SOAT clase 3 (vehículos de cargo o mixto, código tarifa 31, cilindraje menor a cinco [5] toneladas) y vigencia no menor a doce (12) meses al momento de la entrega, conforme al contenido del Anexo Uno (1) del presente proceso, con el fin de sustituir los vehículos de tracción animal en el Distrito de Santiago de Cali. El contratista debe garantizar que el servicio de postventa y las garantías se atenderán en la ciudad de Cali, y que cuente con la idoneidad para cumplir las funciones establecidas en el objeto del presente proceso contractual.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA. 20557
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2026, o hasta la entrega a satisfacción de la totalidad de los vehículos objeto del contrato, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
f.	Obligaciones específicas del contratista. - Entregar mediante acta la totalidad de los vehículos a los beneficiarios del programa de reconversión socio-laboral, los cuales se deben encontrar debidamente matriculados ante el organismo de tránsito de Cali, en el tipo de servicio que corresponda conforme a la normativa vigente, con copia del SOAT, conforme a las cantidades y especificaciones detalladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, y propuesta y demás documentos que hacen parte integral del contrato. Documento que debe contener el nombre del beneficiario y número de cédula de ciudadanía. Nota: El formato de acta de entrega del vehículo al beneficiario será el autorizado por el Distrito Especial de Santiago de Cali mediante el formato del Sistema Integrado de Gestión. - Realizar la entrega de los vehículos dentro del plazo señalado, con los elementos descritos en las especificaciones técnicas, en las cantidades que indique la entidad, según el precio definido en el marco del módulo de subasta inversa en la plataforma SECOP II. - Garantizar la entrega de los vehículos enunciados con todos los accesorios necesarios para el perfecto funcionamiento del mismo, en el sitio, fecha y hora que determine la Secretaría de Desarrollo Económico. En todo caso, la entrega se realizará dentro del perímetro urbano del Distrito Especial de Santiago de Cali. - Entregar el vehículo, con la respectiva garantía que cubra los defectos de fabricación, de conformidad a lo estipulado en las especificaciones técnicas requeridas en los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	presentes estudios previos, para la compra de los vehículos, debiendo responder sin costo alguno para el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico por el bien que resulte defectuoso y por los vicios ocultos que pudieran presentarse, según el artículo 934 del código de comercio. 5. Entregar al Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, los documentos que soportan legalmente los vehículos objeto de la presente contratación: Manifiesto de aduana, declaración de manifiesto de importación, tarjeta de propiedad, seguro obligatorio de tránsito, un (1) juego de improntas y manual en idioma español, y cuando aplique, manifiesto de aduana o declaración de importación. 6. Los vehículos deberán entregarse con mínimo ½ tanque de combustible. 7. El proponente deberá suministrar e instalar sin costo adicional para la entidad, los repuestos que no son de consumo dentro del periodo de garantía si se comprueba la mala calidad de ellos. 8. Permitir al Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, realizar la revisión de los vehículos a adquirir antes de entregarlos a los beneficiarios del programa de sustitución, para comprobar que se trata de un producto con las mismas o superiores características al ofrecido en la propuesta, incluyendo los accesorios. 9. Durante el periodo de la garantía el contratista deberá solucionar los inconvenientes que reporte el beneficiario del programa de Sustitución de Vehículo de Tracción animal, en un lapso no mayor de quince (15) días a partir del reporte formal del daño. 10. De presentarse durante el proceso de entrega y revisión algún defecto en los vehículos entregados o especificaciones inferiores a las exigidas, el contratista hará el cambio de los mismos en los términos de la propuesta. 11. Entregar al Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico los documentos que soporten técnicamente los vehículos objeto de la presente contratación: Certificación de la garantía, manuales de operación y manejo, de soporte técnico en original y traducido al español y los demás documentos asociados al manejo de este tipo de vehículos. 12. Transportar los vehículos al lugar que indique la Secretaría de Desarrollo Económico para realizar entrega de los vehículos, en la fecha, hora y sitio que señale la Secretaría de Desarrollo Económico, el contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar el estado o funcionamiento de los vehículos objeto del presente proceso de selección. En caso de pérdida o daño por mal manejo o descuido, deberá responder por el valor total de los bienes garantizando las especificaciones técnicas de estos. 13. Asumir los costos del transporte, vigilancia y almacenamiento de los vehículos hasta el momento de realizar la entrega de los beneficiarios del programa de SVTA, en ningún momento estos costos podrán ser trasladados al Distrito Especial de Santiago de Cali por parte del proveedor. 14. El proponente se obliga a incluir la prestación del servicio de mantenimiento
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	preventivo, consistente en la revisión integral de los vehículos durante un periodo de tres años o hasta ciento cincuenta mil (150,000) kilómetros, lo que ocurra primero. Este servicio deberá realizarse en un taller autorizado ubicado en la ciudad de Santiago de Cali, garantizando la calidad y cumplimiento técnico. Se obliga a certificar por escrito cada mantenimiento efectuado, conforme a los estándares del fabricante y normatividad vigente.. Nota: El proponente asumirá los costos de mano de obra del mantenimiento preventivo, mientras que el beneficiario (propietario) asumirá el costo de los repuestos e insumos del mismo proceso. 15. El contratista se obliga a entregar los vehículos a los beneficiarios del programa de sustitución de vehículos de tracción animal (VTA) en el lugar y fecha que determine la Secretaría de Desarrollo Económico, debidamente matriculados en la ciudad de Santiago de Cali, con SOAT clase 3 (vehículos de cargo o mixto, código tarifa 31, cilindraje menor a cinco [5] toneladas) y vigencia no menor a doce (12) meses al momento de la entrega, conforme al contenido del anexo uno (1) del presente proceso, con el fin de sustituir los vehículos de tracción animal en el Distrito de Santiago de Cali. 16. El contratista debe garantizar que el servicio de postventa y las garantías se atenderán en la ciudad de Cali, y que cuente con la idoneidad para cumplir las funciones establecidas en el objeto del presente proceso contractual. 17. El contratista debe diligenciar de manera completa, veraz, consistente y oportuna los formularios de caracterización de la totalidad de los beneficiarios del proyecto (Fichas DUB), tanto en formato físico como digital. Así mismo, deberá aplicar y registrar la información en el formulario digital dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Económico, disponible en el siguiente enlace: https://ee.kobotoolbox.org/x/XynROX35 18. El contratista debe realizar el registro documental de las actividades desarrolladas, incluyendo listados de asistencia, registros fotográficos o audiovisuales, encuestas de satisfacción y demás soportes que evidencien la ejecución de las actividades. 19. El contratista se obliga a elaborar el cronograma y plan de trabajo con atención al principio de planeación y presentarlo para aprobación del supervisor, en este se deberá evidenciar cada una de las actividades y productos a desarrollar en el marco del presente proceso.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor. Se anexa ficha EBI
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si ☒ No ☐ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j.	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si ☒ No ☐ ¿Si la respuesta anterior fue “sí” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental ☒ Social ☐ Innovación ☐

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,



LUIS HERNANDO JIMENEZ IBARRA
Subsecretario de cadenas de valor
Secretaría de desarrollo Económico



LAURA LORETO ARIAS MEDINA
Secretaria de despacho
Secretaría de desarrollo económico

Proyectó: Valeria Palomino Aragón - Contratista
Revisó: Karina Camacho- Contratista
Miguel Ángel Lozano- Contratista

